



□□ Cualquier empresa o entidad que desarrolle su actividad en cualquier ámbito relacionado con el sector de la construcción en Canarias es susceptible, si lo desea,□ de obtener la consideración de colaborador de CIEG.□ El□ principal fundamento de colaboración con esta entidad sin fines lucrativos esta vinculado fundamentalmente a su labor□ de elaboración anual , tanto de las□ Bases de Precios de referencia de la Construcción en□ Canarias , como de cualesquiera otras aplicaciones, herramientas o estudios elaborados por esta Fundación con el fin de facilitar el desarrollo ordenado de la importante actividad económica de la construcción en el archipiélago canario y el entendimiento ágil entre las administraciones públicas, los□ profesionales y los empresarios entre sí y con el resto de la sociedad.□

□□□ El procedimiento□ para obtener la condición de empresa colaboradora es bastante sencillo, basta con la firma de un□ contrato-tipo de colaboración que se renueva anualmente de forma automática.□□

□□□ Si usted desea recibir un ejemplar sin compromiso de

este contrato-tipo de colaboración no tiene más que solicitarlo, llamando a CIEC (922.240.325 ó 928.231.787) o mediante correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

o administracion@fundacionciec.org o adminlpa@fundacionciec.org

o

Gracias por su interés

